Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 07 de septiembre de 2026

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Maestría en Administración de Negocios, elevada por el aspirante Christian Miguel MARTINEZ ARROQUI, Legajo N° 208.615; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza Nº 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Maestría.

Que el aspirante rindió su primer módulo el 17 de septiembre de 2019.

Que el plazo original fenecía el día 17 de septiembre de 2023.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 373/20 se suspendieron los plazos de las actividades de posgrado desde el 19 de marzo de 2020 hasta el 18 de febrero de 2022, fecha en que culminó la cuarentena.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Maestría en Administración de Negocios.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 07/09/2026
RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga a el aspirante Christian Miguel MARTINEZ ARROQUI, Legajo N° 208.615, para completar la carrera de Maestría en Administración de Negocios, hasta el 07 de septiembre de 2027.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 2237/26

Intervino
g.a.d.
F.R.O.A

Dr. CONRADO F. GALLARDO
Secretario General

Ing. FEDERICO R. OLIVO ANEIROS
Decano